Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Mes de Junio mill Setez.s Quarenta y un años ante el S.r D.n Marcos de Urra del Havito de S.n Juan Poder Habiente y Adm.r Gral de las Encom.das de la dha Villa, la de Archena y sus anexos por el M. Ill.e Señor Marq.s de Navamorq.a Fr. D.n Diego de Vergara y Vela, Gran Cruz de la horden de S.n Juan, Bay.o del Santo Sepulchro de Toro, y Comm.r de dhas Encom.das se presentaron las Elecciones prezedentes celebradas por el Conzejo Justizia y Regim.to de dha Villa de Archena en el dia de S.n S.n Juan proximo pasado hasta otro tal del que vendra del año de mill Setez.s Quarenta y dos para efecto de su aprobaz.n por su S.ria a quien pribatibam.te Compete esta Regalia en vrd de lo dispuesto por R.l Carta executoria ganada en Contradictorio Juicio de S. M. y Señores de la R.l Chanz.lia de la Ciud.d de Granada, en cuya atenzion y la de hallarse su S.ria M.ma ausente de la Villa, desde luego en su nre su Mrd dijo = aprobaba y aprobo dhas elecciones y m.do que a los nuebam.te electos se les de la posesion de sus respectivos oficios prezediendo la Solemnidad del Juram.to acostumbrado a cuyo fin se debuelban originales dhas elecciones con su Conductor y lo firmo de que yo el ess.no doy fee = Emm.do Quarenta = V.e

Marcos de Urra

Ante mi

Pedro de Ber.ue Ruiz Espinosa

Posesion

En la Villa de Archena en veinte y nueve dias del mes de Junio de mill